

## DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO PROGRAMA DE ADOPCIONES A TRAVÉS DE UNA OFICINA/AGENCIA

El renunciar a un niño(a), significa darlo permanentemente a la oficina/agencia de adopciones para que ésta pueda seleccionar a otro padre/madre (o padres) con el fin de que lo adopte. Al firmar esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia, usted entrega al niño permanentemente a la oficina/agencia de adopciones. Usted ya no tendrá ningún derecho como padre de su hijo(a) una vez que el Departamento de Servicios Sociales de California haya registrado y acusado recibo de estos documentos.

También tiene el derecho de buscar un asesor legal para probar que usted es el padre de este niño y para obtener el derecho a la custodia física del niño. Si quiere ser padre para el niño, hay a la disposición servicios para ayudarlo.

El entregar a su hijo a la oficina/agencia de adopciones es una decisión muy importante. Debe saber todos los datos al respecto, y tomar en consideración todas las ventajas y desventajas antes de tomar su decisión.

### Instrucciones para completar la "Declaración de entendimiento":

### ANTES DE FIRMAR ESTA "DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO" Y EL DOCUMENTO DE RENUNCIA, LEA AMBOS MUY CUIDADOSAMENTE JUNTO CON SU TRABAJADOR SOCIAL. ASEGÚRESE DE HACER PREGUNTAS SOBRE CUALQUIER COSA QUE NO ENTIENDA.

1. *Complete esta "Declaración de entendimiento" solamente después de que haya pensado cuidadosamente acerca de entregar a su hijo a la oficina/agencia de adopciones y esté seguro de que usted quiere que su hijo sea adoptado y criado por el posible padre/madre (o padres) adoptivo que la oficina/agencia de adopciones seleccione.*
2. *Lea muy cuidadosamente cada una de las declaraciones que contiene este documento. Si no entiende alguna de ellas, pídale a su trabajador social que se la explique hasta que pueda entenderla.*
3. *Si entiende y está de acuerdo con la declaración, ponga sus iniciales en la casilla que se encuentra al lado del número de esa declaración.*
4. *Si no está de acuerdo, o si no entiende alguna declaración después de que su trabajador social se la haya explicado, no ponga sus iniciales en la casilla. Pida más ayuda y tiempo para tomar su decisión.*
5. *Si les ha puesto sus iniciales a todas las casillas, firme al final. Tiene que haber dos testigos presentes cuando firme, y ellos firmarán después de usted. (Si este formulario se firma fuera de California, los testigos no son necesarios.)*
6. *Usted recibirá una copia de esta "Declaración de entendimiento" y del documento de renuncia, una vez que se hayan completado.*

**Se tiene que usar este formulario con uno de los siguientes formularios:  
AD 586, AD 591, AD 593, AD 862, o AD 868.**

## DECLARACIÓN DE ENTENDIMIENTO

### El presunto padre biológico del niño(a) que no está detenido, ni se encuentra bajo la tutela del tribunal de menores mientras recibe cuidado fuera del hogar, ni está bajo la custodia de un tutor legal

Nombre del niño: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

1. La oficina/agencia de adopciones me ha dicho la razón por la cual ellos creen que yo soy el presunto padre biológico de este niño, y entiendo que puedo:
- A. presentar una petición en la corte para probar que soy el padre de este niño;
  - B. negar que soy el padre;
  - C. renunciar a mis derechos a cualquier notificación adicional sobre el procedimiento de la adopción;
  - D. firmar una renuncia; o
  - E. no tomar acción alguna.
2. Entiendo que tengo el derecho de buscar un abogado para que me ayude con el procedimiento de renuncia, y que la oficina/agencia de adopciones me puede enviar a una oficina de asesoramiento legal público en mi comunidad.
3. Entiendo que si no firmo esta “Declaración de entendimiento” y el documento de renuncia, la oficina/agencia de adopciones puede ir a corte y pedirle a la corte que termine mis derechos como padre de este niño; y
- A. Tengo el derecho de buscar un abogado para que me ayude a argumentar en contra de esto; y
  - B. La oficina/agencia de adopciones me puede enviar a una oficina de asesoramiento legal público en mi comunidad.
4. Entiendo que si quiero ser un padre para este niño, tengo que obtener una orden de la corte que diga que yo soy el padre de este niño y que me dé el derecho a la custodia física de mi hijo(a).
5. Entiendo que tengo el derecho de buscar un abogado para que me ayude a probar que yo soy el padre de este niño y a obtener el derecho a la custodia física. La oficina/agencia de adopciones me puede enviar a una oficina de asesoramiento legal público en mi comunidad.
6. Entiendo que si quiero criar a mi hijo y logro probar en la corte que soy el padre de este niño y obtengo el derecho a la custodia física de mi hijo, hay otros lugares a los que la oficina/agencia me puede enviar que me pudieran ayudar con problemas de familia, salud, dinero, y otros.
7. Entiendo que si logro probar en la corte que soy el padre de este niño y se me da el derecho a la custodia física de mi hijo, la oficina/agencia de adopciones tiene que obedecer la orden de la corte y devolverme a mi hijo.
- A. En circunstancias normales, la oficina/agencia de adopciones tiene que devolverme a mi hijo antes de que pasen tres días hábiles, y en ningún caso debe tomar más de siete días consecutivos.
  - B. Si la oficina/agencia de adopciones cree que el devolverme a mi hijo lo lastimaría o de otra manera lo perjudicaría, la oficina/agencia inmediatamente le notificará a la oficina del condado encargada de servicios para la protección de niños. La oficina/agencia de adopciones me notificará por escrito si hace esto.
8. Entiendo que si el otro padre/madre de mi hijo le dio la custodia física del niño a la oficina/agencia de adopciones y pide retirar su renuncia, la oficina/agencia de adopciones le devolverá al niño.
- A. En circunstancias normales, la oficina/agencia de adopciones tiene que devolver al niño al otro padre/madre antes de que pasen tres días hábiles, y en ningún caso debe tomar más de siete días consecutivos.
  - B. Los derechos y responsabilidades como padre/madre del niño continuarían, a menos que se quiten por medio de otra acción legal.
  - C. Si la oficina/agencia de adopciones cree que el devolver al niño al otro padre/madre lo lastimaría o de otra manera lo perjudicaría, la oficina/agencia inmediatamente le notificará a la oficina del condado encargada de servicios para la protección de niños. La oficina/agencia de adopciones me notificará por escrito si hace esto.

9. Entiendo que la oficina/agencia tiene que informarme sobre su plan de adopción para mi hijo.
10. Entiendo que puedo hablar sobre mi plan de renunciar a mi hijo con otras personas profesionales, mi familia, y amigos.
11. Entiendo que si firmo esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia, ya no seré el padre legal de mi hijo una vez que el Departamento de Servicios Sociales de California haya registrado y acusado recibo de estos documentos. Esto significa que:
- A. Ya no seré responsable del cuidado de mi hijo; y
- B. Ya no tendré ningún derecho a la custodia, servicios, ni ingresos de mi hijo.
12. Entiendo que al firmar el documento de renuncia, estoy dando a mi hijo a la oficina/agencia de adopciones.
- A. Si firmo una renuncia que no nombra al posible padre/madre (o padres) adoptivo, estoy renunciando al derecho de seleccionar al posible padre/madre (o padres) adoptivo y la oficina/agencia de adopciones tomará la decisión final sobre quién adoptará a mi hijo.
- No estoy nombrando al posible padre/madre (o padres) adoptivo para mi hijo.
- B. Si firmo una renuncia que nombra al posible padre/madre (o padres) adoptivo, estoy dando a mi hijo a la oficina/agencia de adopciones, la cual se propone colocarlo con la persona(s) nombrada en dicho documento.
- Estoy nombrando a la siguiente persona(s) como posible padre/madre (o padres) adoptivo para mi hijo:
- \_\_\_\_\_.

Si no se coloca a mi hijo en el hogar de la persona(s) nombrada, o si se quita del mismo antes de que se complete la adopción:

- (1) La oficina/agencia me enviará una notificación por correo certificado, pidiendo acuse de recibo, antes de que pasen 72 horas a partir de la decisión de no colocar a mi hijo en adopción, o de la decisión de quitarlo del hogar. Tengo que mantener informada a la oficina/agencia sobre mi dirección, si quiero recibir dicha notificación.
- (2) Tendré 30 días a partir de la fecha en que se me envió la notificación para:
- a. Anular la renuncia. La oficina/agencia anulará la renuncia si, antes del final del período de 30 días, yo mismo entrego, o entrego por correo u otro medio, a la oficina/agencia una petición por escrito para anular la renuncia; o
- b. No tomar ninguna acción. Si no tomo ninguna acción durante el período de 30 días, perderé mi derecho de anular la renuncia y la oficina/agencia seleccionará al padre/madre (o padres) adoptivo para mi hijo; o
- c. Seleccionar otra colocación para mi hijo. Si durante el período de 30 días, yo selecciono a otra persona(s) con quien se va a colocar a mi hijo, anularé la renuncia inicial y completaré un nuevo documento de renuncia que identifique a la persona(s) con quien yo desee entonces que la oficina/agencia coloque a mi hijo.

13. Entiendo que el posible padre/madre (o padres) adoptivo y los parientes consanguíneos, incluyendo a los padres biológicos, pueden hacer un acuerdo por escrito que se pueda hacer cumplir por la ley para permitir que se continúe el contacto entre tales parientes, incluyendo a los padres biológicos, y el niño si así lo aprueba la corte.
14. Entiendo que si logro probar en la corte que soy el padre de este niño y obtengo el derecho a la custodia física de mi hijo, y decido no cederlo a la oficina/agencia de adopciones, puedo colocarlo en adopción con otro padre/madre (o padres) que yo mismo encuentre, y puedo convenir en que se adopte solamente por este padre/madre (o padres). A esto se le llama adopción independiente.
15. Entiendo que después de que la corte haya otorgado la adopción de mi hijo, terminarán todos los derechos a herencia provenientes de parientes consanguíneos, a menos que hayan hecho arreglos en su testamento o en un fideicomiso, en el cual específicamente se incluya a mi hijo. Mi hijo heredará legalmente de su padre/madre (o padres) adoptivo.

16. Entiendo que si firmo esta “Declaración de entendimiento” y el documento de renuncia, puedo retirarlos durante cualquier período en que los estén deteniendo, al cual se refiere en el número 24 a continuación, o antes de que el Departamento de Servicios Sociales de California haya registrado y acusado recibo de dichos documentos, al menos que yo también haya firmado una cesión del derecho a revocar una renuncia (*Waiver of Right To Revoke Relinquishment* - AD 929A). Si yo firmé una cesión del derecho a revocar una renuncia, la renuncia es irrevocable inmediatamente, o al final del siguiente día laboral, como se indica en la cesión en la sección donde menciona que “El padre biológico debe poner sus iniciales en una de las siguientes declaraciones:” al menos que la respuesta sea nula, o la renuncia se cancele.
- A. Los derechos y responsabilidades como presunto padre biológico de mi hijo continuarán, a menos que se me quiten por medio de otra acción legal.
17. Entiendo que una vez que el Departamento de Servicios Sociales de California haya registrado y acusado recibo de mi renuncia ya firmada, la renuncia se considerará final, y
- A. No podré parar la renuncia, a menos que la oficina/agencia de adopciones esté de acuerdo.
1. La oficina/agencia de adopciones tiene que estar de acuerdo, si el posible padre/madre (o padres) adoptivo está nombrado en la renuncia y no se coloca a mi hijo en el hogar nombrado o si se quita del mismo antes de que se complete la adopción.
- B. Si la oficina/agencia de adopciones no está de acuerdo, ésta me informará por escrito de la razón (o razones).
- C. Si la oficina/agencia de adopciones conviene en parar la renuncia, tendré que probar en la corte que soy el padre de este niño, si quiero ser padre para este niño.
18. Entiendo que si el niño está bajo la tutela de un tribunal de menores o es el objeto de una petición para que se ponga bajo la jurisdicción de tal tribunal, la oficina/agencia de adopciones tiene que notificarles por escrito a ese tribunal, al abogado del niño, y a mi abogado, si lo hay, sobre la renuncia antes de que pasen cinco días durante los cuales la corte esté en sesión.
19. Entiendo que antes de que mi hijo sea legalmente adoptado, la oficina/agencia de adopciones tiene que contestar mis preguntas sobre la situación del niño. Si en cualquier momento en el futuro, le pido información a la oficina/agencia, ésta tiene que darme toda la información de la cual tenga conocimiento sobre el estado de la adopción de mi hijo, incluyendo si mi hijo ha sido colocado en adopción, la fecha aproximada en que se completó la adopción, y si no se completó o se anuló la adopción por cualquier razón, si se está considerando nuevamente el colocarlo en adopción.
- A. Entiendo que tengo que mantener informada a la oficina/agencia de adopciones sobre mi dirección, si quiero saber cuándo se haya colocado a mi hijo en un hogar adoptivo, y cuándo haya sido adoptado legalmente.
20. Entiendo que después de que mi hijo haya sido legalmente adoptado, la oficina/agencia de adopciones no puede devolverme a mi hijo.
21. Entiendo que la oficina/agencia de adopciones puede compartir información procedente del expediente del caso de adopción, que conduzca a la identificación, solamente cuando:
- A. haya sido solicitada por ciertas oficinas mencionadas en la ley, porque se necesita la información para ayudar a mi hijo;
- B. mi hijo, cuando llegue a la mayoría de edad, y yo hayamos firmado formularios acordando que se comparta información que conduzca a la identificación para que se pueda lograr hacer contacto;
- C. mi hijo cumpla 21 años de edad, pregunte mi identidad, y yo he convenido por escrito en que se comparta mi identidad, así como mi dirección más reciente que exista en los expedientes de la oficina/agencia de adopciones;
- D. mi hijo cumpla 21 años de edad y haya indicado por escrito que puedo informarme de su nombre adoptivo y dirección más reciente que existan en el expediente de la oficina/agencia de adopciones, y yo haya pedido esta información; o
- E. mi hijo sea menor de 21 años de edad, y la oficina/agencia de adopciones haya determinado que conforme a la ley, se justifica que se comparta mi identidad, así como mi dirección más reciente que exista en sus expedientes.
22. Entiendo que la corte puede, después de considerar la petición, compartir información que exista en el expediente de la corte sobre adopción, que conduzca a la identificación.
23. Entiendo que una acción para anular una adopción por causa de fraude debe comenzar dentro de los 3 años a partir de la fecha en que se haya registrado la orden de adopción o dentro de 90 días a partir de la fecha en que se descubrió el fraude, lo que ocurra primero.

24. Entiendo que tengo las siguientes opciones de presentación, cuando firme esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia:
- A. Puedo escoger que la oficina/agencia de adopciones presente mi formulario de renuncia inmediatamente; o
  - B. Puedo escoger que la oficina/agencia de adopciones retenga el formulario de renuncia hasta por 30 días, para que yo pueda pensar sobre mi decisión. Entiendo que mi hijo no será colocado en adopción durante cualquier período en que se detenga el trámite; o
  - C. Puedo convenir con la oficina/agencia de adopciones en que se retenga el formulario de renuncia más de 30 días, si se tiene que liberar a mi hijo de cualquier otro padre/madre (o padres) para su adopción. Entiendo que mi hijo no será colocado en adopción durante cualquier período en que se detenga el trámite.

**Ponga una marca en frente de la declaración que indique la opción de presentación que prefiere:**

- Quiero que se presente el formulario de renuncia inmediatamente.
- Quiero que se retenga el formulario de renuncia \_\_\_\_\_ días, hasta \_\_\_\_\_ .
- Estoy de acuerdo en que se retenga el formulario de renuncia hasta que mi hijo haya sido liberado de cualquier otro padre/madre (o padres) para su adopción.

25. **Marque la casilla de la declaración pertinente a usted.**

- A. Yo resido en California:

He tenido por lo menos dos entrevistas en persona con un trabajador social de la oficina/agencia de adopciones en dos días diferentes. En la primera entrevista, la oficina/agencia de adopciones me dio muestras de esta "Declaración de entendimiento" y del documento de renuncia. La oficina/agencia puede aceptar mi renuncia en la segunda entrevista u otra más tarde.

La fecha de mi primera entrevista fue: \_\_\_\_\_.

La fecha de mi entrevista más reciente fue: \_\_\_\_\_.

- B. Yo resido fuera de California y estoy renunciando al niño nombrado anteriormente bajo la Sección 8700(c) del Código de California sobre Familias.

[Solamente se le requiere a la oficina/agencia que trate de proveer servicios, de acuerdo a la Sección 35129(b) del Título 22 del Código de Ordenamientos de California.]

- Yo he recibido servicios de la oficina/agencia de adopciones (por ejemplo - una entrevista por teléfono). La fecha en que se me proporcionaron los servicios fue: \_\_\_\_\_.

- Yo no he recibido servicios de la oficina/agencia de adopciones.

26. He pensado cuidadosamente sobre las razones para quedarme con mi hijo o renunciar a él. He hablado sobre el plan de adopción de mi hijo con la oficina/agencia de adopciones y he decidido que el renunciar a mi hijo y darlo a esta oficina/agencia para adopción es de óptimo beneficio para mi hijo. He leído y entiendo esta "Declaración de entendimiento" y el documento de renuncia. Ya no necesito más ayuda ni tiempo para decidirme. He decidido renunciar a mi hijo permanentemente y darlo a \_\_\_\_\_ para adopción.

Nombre de la oficina/agencia

- Yo he nombrado al posible padre/madre (o padres) adoptivo.
- Yo no he nombrado al posible padre/madre (o padres) adoptivo.

Yo, \_\_\_\_\_, el presunto padre biológico de \_\_\_\_\_,  
Nombre del padre Nombre del niño(a)  
 entiendo y estoy de acuerdo con las declaraciones anteriores a las cuales he puesto mis iniciales, y estoy firmando este documento voluntariamente y sin reserva alguna.

\_\_\_\_\_  
Fecha Firma del padre

**Complete la SECCIÓN A si se firma en California.**

**SECCIÓN A:**

Yo, \_\_\_\_\_, un oficial autorizado de  
Nombre y puesto  
 \_\_\_\_\_, acepto esta "Declaración  
Nombre de la oficina/agencia  
 de entendimiento" de \_\_\_\_\_.  
Nombre del padre que renuncia

\_\_\_\_\_  
Fecha Firma del oficial autorizado

La "Declaración de entendimiento" anterior fue firmada en:

\_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_ en la presencia de:  
Fecha Nombre del padre que renuncia

\_\_\_\_\_  
Fecha Nombre del testigo Firma del testigo

\_\_\_\_\_  
Fecha Nombre del testigo Firma del testigo

**Si se firma fuera de California, complete la SECCIÓN B (de acuerdo a la Sección 8700(c) del Código de California sobre Familias).**

**SECCIÓN B:**

**\*\*\*COMPLETED BY A NOTARY PUBLIC\*\*\*  
 (COMPLETADO POR UN NOTARIO PÚBLICO)**

**When the form is NOT BEING signed in the presence of an agency representative  
 (Cuando el formulario NO se firma ante la presencia de un representante de una oficina/agencia)**

**The Notary Public must staple the Acknowledgement document to this form and sign and date below.**

SIGNATURE OF NOTARY	DATE
---------------------	------